**RESPUESTA OBSERVACIONES**
**INVITACION A COTIZAR IC - 047 - 2021**

***OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"***

**INTERESADO 1: COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Teniendo en cuenta la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 5 donde solicitan EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSION donde informan que deben ser compatibles con el equipo de propiedad de la entidad, comedidamente solicitamos nos especifiquen la marca y referencia de las bombas, y ser verificados al momento de presentar nuestra propuesta económica".*

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación, y mediante adenda se realizará la modificación del anexo No. 5 Económico y anexo No. 6 Técnico, donde serán requeridas las máquinas como apoyo tecnológico, sin especificar marca alguna.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"Valores agregados: se solicita respetuosamente que la entrega de 4 pacas de pañales en el proceso contractual aplique solo para contratos que sean adjudicados por valores superiores a 55 SMMLV"*

**RESPUESTA:**

No se acepta observación, se mantiene lo establecido en pliegos de condiciones de la Invitación a cotizar. Justificar las pacas

**OBSERVACIÓN 3:**

*"De acuerdo al término de condiciones donde solicitan que los precios se mantendrán vigentes durante el termino de seis (6) meses, así como sus adiciones, prorrogas y hasta la liquidación del contrato. Comedidamente se solicita que los precios adjudicados solo se sostengan durante la vigencia del contrato y que si da lugar a prorrogas los precios se ajusten a los reales del mercado en caso de variación del precio del producto."*

**RESPUESTA:**

No se acepta observación, se mantiene lo establecido en pliegos de condiciones de la Invitación a cotizar.

**OBSERVACIÓN 4:**

*"Agradecemos que teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones según cronograma es el 13/05/2021 y el cierre de la propuesta es el 14/05/2021, respetuosamente solicitamos ampliar la fecha de cierre de la convocatoria."*

**RESPUESTA:** Se informa que mediante adenda No. 1 se amplio el cronograma, la cual esta debidamente publicada en la plataforma de Secop II.

**OBSERVACIÓN 5:**

*"De acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECIFICAS solicitamos por favor se aclare sí estos equipos requieren apoyo técnologico."*

**RESPUESTA:**

Se aclara que las bombas de Infusión se requieren en apoyo tecnológico.

**OBSERVACIÓN 6:**

*"Teniendo en cuenta que se manifiesta que las BOMBAS son de propiedad de la Subred, solicitamos por favor nos aclaren sí adicional requieren bombas en comodato o el suministro de los equipos solo es para las bombas de propiedad de la Subred Centro Oriente."*

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación, y mediante adenda se realizará la modificación del anexo No. 5 Económico y anexo No. 6 Técnico, donde serán requeridas las máquinas como apoyo tecnológico, sin especificar marca alguna.

**<u>INTERESADO 2:</u> COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN.**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Solicitamos por favor ampliar el plazo para la presentación de las ofertas, ya que el tiempo entre la publicación del proceso, el recibo y respuesta de observaciones, es un poco ajustado para la elaboración de la propuesta y el cumplimiento de la fecha límite de la presentación de ofertas."*

**RESPUESTA:**

Se informa que mediante adenda No. 1 se amplio el cronograma, la cual esta debidamente publicada en la plataforma de Secop II.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P) El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme para la vigencia 2020 en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.*

➢ *Observación: El día 6 de mayo de 2021 la Cooperativa de Hospitales de Antioquia obtuvo la renovación del RUP con la información actualizada a 2020, sin embargo de conformidad con lo establecido en la ley, la firmeza del mismo no se concretará hasta pasados 10 días después de su expedición, de acuerdo a lo anterior solicitamos permitir nuestra participación con este documento."*

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 3:**

*"3.6.4.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO*

*2. El proponente presentará acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento. Según corresponda la condición del oferente, éste deberá presentar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA).*

*4. Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.*

*11. El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución.*

*➢ Observación: La Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN cuenta con un CEDI centralizado en la ciudad de Medellín ubicado en la Cra. 48 N0. 24 – 104 Barrio Colombia, con área de 1.500 m2, en 4 niveles, dotados de estantería pesada, con capacidad aproximada de almacenamiento de 25.000 cajas, con un esquema de reabastecimiento semanal; desde el cual puede realizar el almacenamiento, la distribución y entrega de los medicamentos y dispositivos médicos a Nivel Nacional cumpliendo con los requisitos de calidad exigidos como operador logístico certificados y autorizados por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.*

*La cooperativa cuenta con aliados estratégicos "Operadores Logísticos" debidamente autorizados por el ministerio de transporte, para la prestación de servicios de transporte de carga por carretera, los cuales cuentan con una amplia experiencia en el transporte de medicamentos y dispositivos médicos."*

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación. Por tratarse de dispositivos medico quirúrgicos se requiere que el oferente cuente con bodega de almacenamiento en Bogotá y/o Cundinamarca, con el fin facilitar la entrega y distribución en el menor tiempo posible o en el caso que se presente una urgencia poder contar con los insumos de manera oportuna y eficaz. Por lo tanto, se mantienen las condiciones establecidas dentro de la invitación a cotizar.

**OBSERVACIÓN 4:**

*"Solicitamos por favor información sobre la referencia y/o marca de los equipos propiedad de la Subred Centro Oriente para determinar con más claridad cuáles son los insumos compatibles para cada Bomba de Infusión."*

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación, y mediante adenda se realizará la modificación del anexo No. 5 Económico y anexo No. 6 Técnico, donde serán requeridas las máquinas como apoyo tecnológico, sin especificar marca alguna.

**INTERESADO 3: ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA.**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Por medio del presente queremos solicitarle a la Subred considere modificar las condiciones solicitadas en los valores agregados "Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar sin costo alguno cuatro (4) pacas de pañales adulto tallas M y L, de manera mensual, a la Subred, en caso de ser adjudicado." Lo anterior debido a que las compañías que hacen parte de multinacionales y que están reguladas por las normas de ética y cumplimiento internacionales no está permitido otorgar beneficios como el solicitado por la Subred en las ofertas comerciales o licitaciones, esto generaría graves sanciones y colocaría a este tipo de compañías en desventaja en el momento de la evaluación técnica."*

**RESPUESTA:**

*No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones, este valor agregado de los pañales es para uso directo de los pacientes en estado de abandono social y con el mismo la Subred busca mejorar la calidad de atención y satisfacer las necesidades del usuario.*

*Este valor agregado no puede estar condicionado a la adjudicación o a la facturación.*

**INTERESADO 4: DISCOLMEDICA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Solicitamos respetuosamente nos sea brindada la información de la marca de las bombas utilizadas por la entidad para poder ser participe en el debido proceso."*

**RESPUESTA:**

**Se acepta la observación,** y mediante adenda se realizará la modificación del anexo No. 5 Económico y anexo No. 6 Técnico, donde serán requeridas las máquinas como apoyo tecnológico, sin especificar marca alguna.

**INTERESADO 5: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el tiempo de entrega de las propuestas."*

**RESPUESTA:**

Se informa que mediante adenda No. 1 se amplio el cronograma, la cual esta debidamente publicada en la plataforma de Secop II.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"Solicitamos a la entidad se aclare la marca y/o referencia de las Bombas que utilizaran los insumos a suministrar, con el fin de ofertar insumos compatibles con las mismas."*

**RESPUESTA:**

**Se acepta la observación,** y mediante adenda se realizará la modificación del anexo No. 5 Económico y anexo No. 6 Técnico, donde serán requeridas las máquinas como apoyo tecnológico, sin especificar marca alguna.

**OBSERVACIÓN 3:**

*"Para la Experiencia del proceso, solicitamos a la entidad aclarar sobre qué año se hará el cálculo de los SMMLV de las certificaciones."*

**RESPUESTA:**

Se aclara que los proponentes que ofrezcan los siguientes criterios de experiencia, deberán ser soportados mediante certificaciones comerciales y/o de experiencia, las cuales debieron realizarse dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso (año 2017 al 2021) y se les asignarán el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla.

| EXPERIENCIA SMML | PUNTAJE |
|---|---|
| Certificaciones de contratos, terminados o liquidados, suscritos con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cuya sumatoria corresponda a 550 SMMLV o más. | **30** |
| Certificaciones de contratos, terminados o liquidados, suscritos con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cuya sumatoria corresponda al rango entre 549 SMMLV hasta 225 SMMLV. | **15** |
| Certificaciones de contratos, terminados o liquidados, suscritos con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cuya sumatoria corresponda al rango entre 224SMMLV hasta 112SMMLV | **7** |

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**YANIRA STELLA FONSECA VELOSA**
Profesional Especializada
Gestión de Insumos y Abastecimiento.
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**MARÍA CAROLINA DURÁN CHACÓN.**
Jefe Oficina Jurídica
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**ANDRÉS ALONSO GARCÍA VALBUENA**
Profesional – Gestión de Insumos y Abastecimiento
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.